

Casablanca, 18 OCT 2013



VISTOS

- 1.- Por la solicitud de la Encargada de Relaciones Públicas, con motivo del **"260 ANIVERSARIO DE CASABLANCA"**, en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados, por el día sábado 26 de octubre de 2013 desde las 12:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Av. Constitución, en el tramo comprendido entre Calle Matucana y Av. Diego Portales.

Av. Diego Portales, en el tramo comprendido entre Calle Membrillar y Calle Inés Parada.

Calle Maipú, en el tramo comprendido entre Calle Membrillar y Calle Inés Parada.

Calle General Oscar Bonilla, en el tramo comprendido entre Calle Matucana y Av. Diego Portales.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.

- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y Dirección de Tránsito y Transporte Público.



Leone Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Relaciones Públicas
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.